

sótano central o segunda del edificio reseñado anteriormente en el número 23.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, tomo 1.426, libro 375, sección 1.ª, folio 15, finca 10.297, de la inscripción primera.

Valor: 4.807.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Jiménez Bautista.—El Secretario.—3.704.

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Edicto

Don Jesús Martín Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva (Segovia),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 95/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador señor Bas Martínez de Pisón, contra doña Carmen Isabel Carrión y don Dionisio López Fernández, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas pactado en la escritura; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3919000018009598, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna en primera y segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio de dos plantas, destinado a vivienda unifamiliar con garaje, sito en Labajos (Segovia), en la carretera de Muñopedro, sin número, en la zona de Las Escuelas. El garaje se sitúa en la planta baja, a la izquierda, con entrada independiente desde la calle de su situación; de superficie construida de 15 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 13 metros 74 decímetros cuadrados, y la vivienda ocupa el resto de la planta baja, distribuido en porche de entrada, vestíbulo, estar-comedor, cocina,

arranque de escalera, cuarto de aseo y paso, y la planta alta, distribuida en llegada de escalera, tres dormitorios, cuarto de baño y paso. La zona de vivienda tiene una superficie total de 95 metros 58 decímetros cuadrados (44,32 metros cuadrados en la planta baja, y 51,26 metros cuadrados en la planta alta), y útil de 77 metros 61 decímetros cuadrados (36,61 metros cuadrados en la planta baja y 41,00 metros cuadrados en la planta alta).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva (Segovia), al tomo 2.637, libro 60, folio 50, finca registral número 5.023, inscripción tercera.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 11 de enero de 1999.—El Secretario, Jesús Martín Gutiérrez.—3.946.

SANTANDER

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 427/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Úrsula Torralbo Quintana, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sánchez Llata y doña María Carmen Curbera Ridaura, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Número 20. Piso segundo, letra A, por el portal 1 del bloque número 324-B, del paseo General Dávila. Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, baño, sala de estar-comedor, tres dormitorios y terrazas. Linda: Sur, con meseta de escalera, caja de ascensor y piso letra D de su misma planta y portal; norte y este, con terreno sobrante de edificación, y oeste, con el piso letra B de su misma planta y portal y además caja de ascensor. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del que forma parte de 0,79 por 100. Registro: Se inscribió al tomo 2.149, libro 880, folio 216, finca registral número 45.634-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.397.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018042798, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de los acreedores las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de abril de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 6 de mayo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 14 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—El Secretario.—4.757.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Varo Molero y doña María Azucena Rodríguez Gomis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para